

RESOLUCIÓN No 050

(25 ENE 2024)

Por medio de la cual se efectúa un encargo

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 2184 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, estableció:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, estableció:

"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"

Mediante Resolución 38 del 22 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la servidora **ANA MARÍA ORDOÑEZ PUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.866.505 al cargo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir del 31 de enero de 2024.

El cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Verificada la planta de personal de los empleados de libre nombramiento y remoción se encuentra que **GIOVANNY ANDRÉS VEGA BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.727.379, Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de la planta de personal de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "*Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*".

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar al servidor público **GIOVANNY ANDRÉS VEGA BARBOSA**, del cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por medio de la Resolución 631 del 27 de septiembre de 2022, al servidor GIOVANNY ANDRÉS VEGA BARBOSA, se le reconoció una prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Encargar a GIOVANNY ANDRÉS VEGA BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.727.379, Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las funciones del empleo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, a partir del 31 de enero de 2024, en tanto se nombra y posesiona el titular.

Artículo 2.- Reconocer la diferencia entre la asignación básica determinada para el empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta global de la Agencia que desempeñará el servidor público GIOVANNY ANDRÉS VEGA BARBOSA, conservando la prima técnica del empleo del cual

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

es titular, en la forma que fue aprobada por medio de la Resolución 631 del 27 de septiembre de 2022.

Artículo 3.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor antes mencionado.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **25 ENE 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA ROBLEDO SILVA
Directora General (E)

Proyectó: Juan Carlos Rendón L.- Experto TH 

Revisó: Cecilia Riaño Zarta - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano 

Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia - Secretario General 